



MAT.:MODIFICASE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CVMARK PUBLICIDAD LTDA.

SANTIAGO, 07 ENE 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700//2015, 2761/2007, 622/2010.

CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 02/12/2015, de la empresa CVMARK PUBLICIDAD LTDA., informa nueva ubicación de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto carta del Ingeniero Calculista, Memoria de Cálculo, Patente y Título de Ingeniero, Plano Estructura y Funciones.
- 2.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 10
(EXENTO)**

1. **MODIFICASE** a la empresa “**CVMARK PUBLICIDAD LTDA.**”, el emplazamiento del letrero publicitario, autorizado por Resolución DVRM (Exenta) N°542, de 18.03.2015, el cual deberá cumplir con lo establecido en el D.S. N° 1.319/77, atendido lo dispuesto en la carta de fecha 02/12/2015, estableciéndose que el lugar de emplazamiento será el kilómetro 49.325 descendente y no el kilómetro 49.000 descendente.
2. **ESTABLECESE**, que el resto del contenido de la Resolución DVRM (Exenta) N° 542 de fecha 18/03/2015, se mantiene sin modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


LMF/POM/aor
DISTRIBUCION

- Sres. CVMARK LTDA. Arzobispo Larraín Gandarillas N° 65, - Providencia, Santiago.
Fono: 2-2-760-7600 (Viviana Morgado).-
- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Melipilla
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Unidad Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

-30/12/2015

PROCESO N° 948 4448 /